



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

D. MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de VILLABLINO (León),

CERTIFICO: Que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 14 de diciembre de 2016, ha dictado el siguiente:

“DECRETO.- DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONCURSO PARA EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DESTINADO A LA EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA-RESTAURANTE EN EL MERCADO DE GANADOS DE VILLABLINO.

VISTO el estado de tramitación del expediente de contratación para la adjudicación en régimen de ARRENDAMIENTO, del local del mercado de ganados con destino a cafetería restaurante, cuyo expediente fue aprobado mediante Acuerdo del Pleno de fecha 2/11/2016.

VISTO que, dentro del plazo abierto al efecto, que finalizó el día 07/12/2016, no se ha presentado oferta por licitador alguno, tal y como se acredita mediante certificación de Secretaría.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- Procede la declaración de desierto del concurso por cuanto no se ha presentado licitador alguno.

2º.- Es órgano competente la Alcaldía, en virtud de las atribuciones delegadas por el órgano de contratación (Pleno) mediante Acuerdo de fecha 2/11/2016.

En su virtud, esta ALCALDÍA como órgano de contratación con atribución delegada por el Pleno de la Corporación, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar desierto el concurso tramitado para el arrendamiento del local del mercado de ganados con destino a cafetería restaurante, por no haberse presentado licitadores.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Decreto al Departamento de Intervención y dar cuenta al Pleno Corporativo.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos Municipal y en perfil del contratante de la página Web del Ayuntamiento de Villablino”.-


En Villablino, a 14 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE,



Fdo.: Mario Rivas López.-

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO ACCTAL.,



Fdo.: Miguel Broco Martínez.-